

STS de 21 de diciembre de 2007, recurso 5137/2004

Una valoración inadecuada de los méritos debe corregirse con relación a todos los aspirantes (acceso al texto de la sentencia)

Ante la impugnación de un proceso selectivo, y acreditada la falta de motivación en la valoración de los méritos de los candidatos, la sentencia de instancia ordena que se valoren motivadamente los méritos del aspirante concurrente.

Asimismo, el TS estima que la sentencia se ha quedado corta ya que debería haber ordenado de nuevo la valoración, motivadamente, de los méritos de todos los candidatos. **El derecho de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos exige una motivación de todos los que participan en el proceso selectivo, de forma que cada uno de ellos pueda después, sobre esta motivación, hacer un examen comparativo con acceso a la documentación y a los méritos de los que voluntariamente han participado y los han puesto a disposición del tribunal y del resto de interesados.** Sólo así cada uno de los aspirantes podrá ejercer eficazmente su derecho de impugnación.